

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:07/10/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220170005400	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA SORLEY LOPEZ CARDONA	CHRISTIAN JARAMILLO ABELING	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDENAR que se actualice el Oficio No. 345 del 29 de enero de 2020, dirigido a la Oficina de Catastro Municipal de Palmira. Visible en el índice digital No. 11 del cuaderno principal.	08/09/2021		1
76001310300320180008500	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CLINICAS ODONTOLOGICAS OSORIO RESTREPO S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE DE ACEPTAR en esta oportunidad la cesión del crédito suscrita entre FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., en favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA.	05/10/2021		1
76001310300520160007700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JENNIFER LUCIA SANCHEZ HERNANDEZ	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y retención de los dineros que, en cuenta corriente, depósitos a término, cuentas de ahorro, cuentas fiduciarias, CDT, o por cualquier otro concepto, que tenga o llegare a tener depositadas la aquí demandada - JENNIFER LUCIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, en las entidades financieras, BANCO FINANDINA, BANCO FALABELLA S.A. y BANCO ITAÚ. -ORDENAR que se libre oficio comunicando lo decidido en el acápite anterior, previniendo a las entidades financieras, que deberá constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición del Juzgado en la cuenta	05/10/2021		1
76001310300520180046000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ARTEFACTO HUMANA SAS	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE DE ACEPTAR en esta oportunidad la cesión del crédito suscrita entre FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., en favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA. -ESTESE la representante legal de la sociedad ARTEFACTO HUMANA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, a lo dispuesto en providencia No. 0649 de 28 de febrero de 2020. -A TRAVÉS de la Oficina de Apoyo, dese estricto cumplimiento al numeral segundo del auto No. No. 0649 de 28 de febrero de 2020. -REQUERIR al director de la Oficina de Apoyo, para que allegue un informe en el que indique las razones por las cuales no acato la orden reseñada en el punto anterior del resuelve de esta providencia.	08/09/2021		1
76001310300820110060400	Ejecutivo Singular	MILLER BURBANO GOMEZ	JULIAN FERNANDO GOMEZ ARIZALA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - NEGAR en esta oportunidad la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación. -REQUERIR a las partes para que se sirvan allegar liquidación del crédito actualizada,	28/09/2021		1

				teniendo en cuenta la aprobada por el H. Tribunal Superior de Cali en auto del 13 de abril de 2021 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 446 del CGP. -NEGAR la solicitud de suspensión de la medida cautelar como quiera que a la fecha no reposan dineros descontados al demandado. -DISPONER que se oficie al Banco Agrario a fin de que expida la relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido. - Habiéndose cumplido lo anterior por parte del Banco Agrario, INGRESE nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente.			
76001310300820190032500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA OLGA VILLALBA ORTZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - NEGAR la autorización de registro de compra venta solicitada por el apoderado judicial del extremo actor de conformidad con lo dicho en precedencia. - ACTUALIZAR el despacho comisorio No. 010 de 07 de julio de 2020, a través de la Oficina de Apoyo, procédase de conformidad.	08/09/2021		1
76001310301420160010000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	PARAISO AZUL HOTEL CAMPESTRE LTDA	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORREGIR el numeral SEGUNDO del auto 1100 del 11 de agosto de 2021, en lo que respecta al inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 373-99869	29/09/2021		1
76001310301420180000500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA B.B.V.A	MARLON HERNANDEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -RECONOCER personería a la abogada SUSANA MARCELA CHAVES SÁNCHEZ, para que actúe en representación del demandado MARLON MAURICIO HERNANDEZ RENTERIA. en los términos del poder conferido. -DECLARAR la terminación del presente proceso, conforme lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P. por pago total de la obligación. -CANCELAR la medida cautelar de embargo que pesa sobre el bien inmueble identificado con la M.I. No. 370-924371, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. -LIBRAR los oficios correspondientes - ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base del recaudo, los cuales serán entregados a la parte demandada. -NO LIQUIDAR el arancel judicial que trata la ley 1394 de 2010. - ARCHIVAR el presente proceso, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	05/10/2021		1
76001310301520170018800	Ejecutivo Singular	TRITURADOS EL CHOCHO Y CIA LTDA	MCO SERVICIOS S.A.S.	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORREGIR el numeral segundo de la parte resolutive del auto No. 1520 del 09 de septiembre de 2021, el cual quedará de la siguiente manera: COMUNICAR al Parquadero de Vehículos por embargo La Principal SAS que la entrega del vehículo automotor identificado con placas IIT084, debe efectuarse al actual propietario señor JORGE LUIS BAUTE PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 77.018.516. Librese oficio....	29/09/2021		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 07/10/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)